



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (6968) 09 DE DICIEMBRE DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de Dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Bucaramanga – Santander acreditado mediante Resolución No. 6179 del 16 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **LUIS JOSÉ TOBO RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.808.358, el día 11 de enero de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de Secretario del Directorio Liberal Municipal de Bucaramanga- Santander acreditado mediante la Resolución No. 6179 del 16 de septiembre de 2020 y a cualquier otra dignidad que ostente en el Departamento de Santander en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada como Secretario del Directorio Liberal Municipal de Bucaramanga – Santander presentada por el Sr **LUIS JOSÉ TOBO RUEDA**, y a cualquier otra dignidad que ostente en el Departamento de Santander en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 11 de enero de 2022, por el Sr. **LUIS JOSÉ TOBO RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.808.358, dignidad de Secretario del Directorio Liberal Municipal de Bucaramanga – Santander, y a cualquier otra dignidad que ostente en el Departamento de Santander en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 11 de enero de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico